



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Miércoles, 2 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180039100	Fuero Sindical	Alex Alfonso Salazar Manotas	Corporacion Autonoma Del Atlantico	01/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia En Favor De La Parte Demandada Corporación Autónoma Delatlántico - C.R.A Y A Cargo Del Demandante, Señor Alex Alfonso Salazar Manotas, La Suma De A Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiseis pesos (908.526.00) Conforme Lo Dispone El Numeral 1 Inciso Segundo Literal B, Del Artículo5 Del Acuerdo

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

e4a33bb7-8fe9-43f9-800d-159a5b238beb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Miércoles, 2 De Junio De 2021



					Psaa16-10554 Del 5 De Agosto De 2.016 Expedido Por La Sala Administrativadel Consejo Superior De La Judicatura, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código Generaldel Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C.P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320190027100	Fuero Sindical	Jose Asntonio Reales España	Naviera Rio Grande S.A.S	01/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia En Favor De La Parte Demandada Naviera Rio Grande Sas. Y A Cargodel

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

e4a33bb7-8fe9-43f9-800d-159a5b238beb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Miércoles, 2 De Junio De 2021



Demandante, Señor Jose Antonio Reales España, La Suma De Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos (908.526.00), Conforme Lo Dispone El numeral 1 Inciso Segundo Literal B, Del Artículo 5 Del Acuerdo Psaa16-10554 Del 5 De Agosto de 2.016 Expedido Por La Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura, Y Lo establecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

e4a33bb7-8fe9-43f9-800d-159a5b238beb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 83 De Miércoles, 2 De Junio De 2021

08001310501320190006600	Ordinario	Carmen Wilches Mendoza	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice, Agencia Nacional De Defensa Juridica., Ministerio Publico - Procuradía Judicial En Asuntos Laborales	01/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia Y Segunda Instancia En Favor De La Parte Demandante Señora Carmenluisa Wilches Mendoza Y A Cargo De La Demandada Afp Proteccion S.A, Lasuma De A Un Millon Setecientos Ochenta Y Seis Mil Trecientosveintinueve Pesos (1.786.329.00), Conforme Lo Dispone El Numeral 1 Inciso Segundoliteral B, Del Artículo 5 Del Acuerdo Psaa16-10554 Del 5 De Agosto De 2.016 Expedido
-------------------------	-----------	---------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

e4a33bb7-8fe9-43f9-800d-159a5b238beb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Miércoles, 2 De Junio De 2021



					Por Lasala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320160036200	Ordinario	Jose Uriel Lopez Marin	Fahme Mirna	01/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho De primera Y Segunda Instancia En Favor De La Parte Demandante Señor Jose Uriel Lopezmarin Y A Cargo De La Demandada, Fahme Mirma., La Suma De Dos Millonestrescientos

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

e4a33bb7-8fe9-43f9-800d-159a5b238beb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Miércoles, 2 De Junio De 2021



					Ochenta Y Un Mil Setecientos Setenta Y Ocho Pesoscon Noventa Y Tres Centavos (2.381.778.93), Conforme Lo Dispone El Numeral1 Inciso Segundo Literal A Numeral li, Del Artículo 5 Del Acuerdo Psaa16-10554 Del 5 De Agostode 2.016 Expedido Por La Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura, Y Loestablecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1Del C. G. P.
08001310501320180004300	Ordinario	Luis Enrique Ponton	Montacargas Ibañez	01/06/2021	Auto Decide Liquidación De

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

e4a33bb7-8fe9-43f9-800d-159a5b238beb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 83 De Miércoles, 2 De Junio De 2021

Guerrero

Limitada En Liquidación

Costas - Primero: Por
Secretaria, Inclúyase Como
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Deprimera Y Segunda
Instancia En Favor De La
Parte Demandada
Montacargas Ibañez
Enliquidación Y A Cargo
Del Demandante, Señor
Luis Enrique
Pontonguerrero, La Suma
De A Un Millon Trecientos
Sesenta Y Dos
Milsetecientos Ochenta Y
Nueve Pesos
(1.362.789.00) Conforme
Lo Dispone Elnumeral 1
Inciso Segundo Literal B,
Del Artículo 5 Del Acuerdo
Psaa16-10554 Del 5 De
Agostode 2.016 Expedido
Por La Sala Administrativa

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

e4a33bb7-8fe9-43f9-800d-159a5b238beb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Miércoles, 2 De Junio De 2021



					Del Consejo Superior De La Judicatura, Y Loestablecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320180018600	Ordinario	Roberto Rafael Arias Martinez	Sin Otro Demandado, Constructora Avi Strategic Investment Sas	01/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho De primera Instancia Las Cuales Deberán Distribuirse Equitativa En Favor De Las Demandadas Avi Strategic Investment S.A.S Y Axa Colpatria Seguros De Vida S.A Y

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

e4a33bb7-8fe9-43f9-800d-159a5b238beb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Miércoles, 2 De Junio De 2021



				Acargo Del Demandante, Señor Roberto Rafael Arias Martinez., La Suma De Unmillon Trecientos Treinta Y Cuatro Mil Trecientos Cuarenta Ydos Pesos Con Treinta Y Cuatro Centavos (1.334.342.34.Oo), Conforme Lodispone El Numeral 1 Inciso Segundo Literal A Numeral li, Del Artículo 5 Del Acuerdo Psaa1610554del5deagosto de2.016Expedidoporlasala administrativadelconsejosu periorde lajudicatura, Yloest ablecidoenelartículo366del códigogeneral delproceso, A plicablepor analogíaenelpre senteasunto, Porremisiónde lartículo145delc.P.T.S.S., Yc onarmoníadelartículo1delc. G.P.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

e4a33bb7-8fe9-43f9-800d-159a5b238beb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 83 De Miércoles, 2 De Junio De 2021

08001310501320170043400	Ordinario	Sunilda Medrano Polo	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	01/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Y Segunda Instancia En Favor De La Parte Demandada Unidad De Gestiónpensional Y Parafiscales Ugpp, Y Como Integrada En Litis Santos Irenevantes De Lopez Y A Cargo De La Demandante, Señora Sunilda Medranopolo, La Suma De Un Millon Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta Ydos Pesos (1.817.052,00), De Conformidad Con El Numeral 1 Inciso Segundo Literal B, Del artículo 5 Del Acuerdo Psaa16-10554 Del
-------------------------	-----------	----------------------	---	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

e4a33bb7-8fe9-43f9-800d-159a5b238beb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Miércoles, 2 De Junio De 2021



5 De Agosto De 2.016
Expedido Por La
Salaadministrativa Del
Consejo Superior De La
Judicatura, Y Lo
Establecido En El Artículo
366 Delcódigo General Del
Proceso, Aplicable Por
Analogía En El Presente
Asunto, Por Remisión
Delartículo 145 Del C. P. T.
S. S., Y Con Armonía Del
Artículo 1 Del C. G. P.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

e4a33bb7-8fe9-43f9-800d-159a5b238beb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Miércoles, 2 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210000500	Tutela	James Fernandez Cardozo	Nacion - Fiscalia General De La Nacion	01/06/2021	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Y Se Ordena Remitir El Presente Proceso Al Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Laboral A Fin De Que Se Surta La Impugnación Interpuesta Por La Accionante Flor Esmeralda Suescun Casallas Contra La Sentencia De Fecha 26 De Mayo De 2021, Proferida Por Este Despacho.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 2 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

e4a33bb7-8fe9-43f9-800d-159a5b238beb